



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, dieciocho (18) de diciembre del dos mil catorce (2014)

Radicación número: 54-001-23-33-000-2014-00200-00
Actor: Gonzalo Téllez Mogollón
Demandado: Consorcio Ciudadela El Progreso Vivienda de Interés Social
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que precede, de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el **03 de marzo de 2015**, a las **09:00 a.m.**

Para tal efecto, CÍTESE a las partes, al Ministerio Público, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y cítese a los Doctores EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI y CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ que conforman la Sala de Decisión Oral N° 2 de este Tribunal Administrativo de Norte de Santander para la celebración de la audiencia anotada anteriormente.

En aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 del 2011, **RECONÓZCASE** personería a los profesionales del derecho NOHORA STELLA ROBLES ESCALANTE y LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ, conforme a los poderes que obran a folios 129 y 304 del expediente, como apoderados de ODICCO y Metrovivienda- Cúcuta , respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la presente el día 20 de diciembre de 2014, a las 5:00 a.m. hoy

13 ENE 2015


Secretario General